

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 -04-2005**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez, D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

NO ASISTEN: D. Antonio Salvador López López.

Sra. Secretaria General: D^a Elisa Martínez López.

En Puerto Lumbreras a 25 de abril del año dos mil cinco, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López., asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 16-02-2005, 28-02-2005 Y 28-03-2005 .

Se someten a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las actas de las sesiones de fecha 16 y 28 de febrero y 28 de marzo de 2005, siendo aprobadas por unanimidad, sin modificación alguna.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004.

Se da lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2005, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2004, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el documento que contiene la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2004, conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2004 conforme al siguiente resumen:

* La contabilidad del ejercicio liquidado se ha desarrollado con sujeción a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda, aplicándose el Plan de Cuentas que contiene el Anexo I de la misma.

*La liquidación presupuestaria se ha efectuado conforme al artículo 191 del mencionado Texto.

* Dicha liquidación presenta el siguiente Resultado Presupuestario:

	<u>EUROS</u>
1.- Derechos reconocidos netos (+)	10.707.390,36
2.- Obligaciones reconocidas netas..... (-)	9.231.662,49
3.- Resultado presupuestario(1-2)..... (+)	1.475.727,87
Ajustes:	
4.- Desviaciones positivas de financiación.... (-)	2.723.760,29
5.- Desviaciones negativas de financiación... (+)	711.869,49
6.- Gastos financiados con R.L.Tesorería.....(+)	
7.- RESUL.PRESU. AJUST. (3-4+5+6) (-)	536.162,93

* El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

1.- **Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:**

EUROS

-De presupuesto de ingresos(corriente)..... + 2.076.613,74

-De presupuesto de ingresos(cerrados).....	+	1.032.847,38
-De recursos de otros entes públicos.....	+	-
-De otras operaciones no presupuestarias....	+	20.579,51
-Saldo de dudoso cobro.....	-	222.941,57
-Ingresos realizados pend. de aplic. defin...	-	44.361,38
	(+)	2.862.737,68

2.- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:

-De presupuesto de gastos(corriente).....	+	558.864,33
-De presupuesto de gastos(cerrados).....	+	87.155,30
-De presupuesto de ingresos.....	-	-
-De Pto. ingresos recursos otros E.P.....	-	-
-De otras operaciones no presupuestarias....	+	1.097.330,27
-Pagos realizados pend. aplic. definitiva....	-	1.738,64
	(-)	1.741.611,26

3.- Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio.....(+)

899.944,95

-REMAN. DE TESORERIA TOTAL.....(+) **2.021.071,37**

* Siendo las desviaciones acumuladas de financiación positivas de gastos con financiación afectada hasta la fecha de liquidación del Presupuesto de 3.109.230,11 Euros, el Remanente de Tesorería se cuantifica de la siguiente forma:

EUROS

1.- Remanente de Tesorería Total	(+)	2.021.071,37
2.- R.T. afec.gastos con finan.afect.	(-)	3.109.230,11
3.- Remanen de Tesorería para gastos generales (1-2).....	(-)	1.088.158,74

* Los Remanentes de Crédito en la Liquidación del Presupuesto de gastos totalizan la cifra de 3.432.989,98 Euros, de los cuales, con el detalle por partidas presupuestarias, tienen la consideración de comprometidos, los siguientes:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
121 227.17	Organización Técnica Archivo Municipal	2.000,00
222 628	Adquisición Material Diverso Policía Local	968,31
313 226.35	Programa Atención Inmigrante	1.766,39
313 622.05	Instrucción Centro de Estancias Diurnas	150.000,00
313 622.07	Centro Integral para Colectivo de Inmigrantes	31.188,26
315 226.39	Formación y Motivación del Voluntariado	3.000,00
322 131.01	Salarios Director y Monitores Taller de Empleo	35.268,42
322 131.02	Salarios Alumnos Taller de Empleo	94.479,00
322 131.05	Salarios Acciones de Orientación Profesional...	2.935,40
322 160.01	Seguros Sociales, Director y Monit. Taller de Empleo	12.311,02
322 160.02	Seguros Sociales, Alumnos Taller de Empleo	3.232,00
322 160.05	Seguros Sociales Acciones Orient. Profesional Empleo	925,21
322 204	Material de Transporte	500,00
322 220.00	Material de Consumo no Inventariable	200,00
322 221.00	Energía Eléctrica	250,00
322 221.10	Medios Didácticos. Talleres	2.000,00
322 221.12	Material de Consumo. Talleres	9.958,25
322 222.00	Comunicaciones Telefónicas	200,00
322 224	Primas de Seguros	300,00
322 226.04	Diversos Gastos	300,00
322 226.44	G. Materiales y Técnicos Acciones Autoempleo	1.059,98
322 601.10	Situaciones Diversas Taller de Empleo	13.864,24
324 131	Salario Eventual	30.169,65
324 160.00	Seguridad Social	9.513,63
324 632.07	Reparación y Mejora Edificio Centro Local Empleo	46.587,11
325 131	Salario Eventual	1.002,41
325 160.00	Seguridad Social	255,53
325 226.18	Programa Igualdad de Oportunidades	6.000,00
325 622.11	Aplicación Centro de Conciliación	20.084,89
422 622.02	Aplicación Instituto "Rambla de Nogalte"	62.552,42
422 632.02	Reparación y Equipamiento Colegios	40.000,00
431 682.00	Rehabilitación Viviendas Municipales	45.801,52
431 682.05	Rehabilitación Viviendas C/ Tudela, 5 y Barranco, 38...	103.085,47
432 227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	9.254,94
432 601.00	Resto Inversiones Diversas	196.764,26
432 601.03	Inversiones Varias	54.890,00

432 601.13	Mejora Accesibilidad "Accesos Castillo"	30.674,71
432 607.00	Renovación Imagen Urbana C/ J. García Mellado	42.366,76
432 609.01	Habilitación Castillo de Nogalte	30.050,60
432 611.00	Memorias S.E.F.	31.237,14
432 623.01	Electricidad e Instalaciones Diversas	29.600,00
432 623.10	Electrificación Rural en Puerto Adentro	92.862,27
432 623.11	Iluminación Alumbrado en C/ S. Francisco y Av. Almería	56.834,10
432 625.01	Abastecimiento Urbano y Otros	27.923,02
432 625.13	Adquisición de Kiosco	26.000,00
432 627.00	Proyectos Diversos Complejos	120.202,42
432 627.01	Presión Barreras Urban. C/. Francisco Tirado y...	10.140,00
432 682.04	Adquisición Terrenos C/ Ermita	15.500,00
432 682.06	Adquisición Inmueble C/ Rosalía de Castro, nº 14	151.500,00
433 601.05	Ordenes Diversos	40.000,00
441 601.06	Reencauce de margen izquierdo Av. J. Carlos I	90.425,86
441 601.07	Colector de Pluviales Casa del Cura y Otras	48.000,00
442 625.12	Contenedores Recogida de Residuos	31.900,75
451 609.02	Instalación 5 Cuevas y Equip. Auditorio Castillo	40.603,00
451 625.15	Abastecimiento y Enseres Centro Cívico Cultural	3.779,08
451 628.02	Instalación y Equipamiento Centro Lectura	20.764,00
451 629.00	Otras Inversiones Diversas	144,37
451 632.03	Habilitación Casa de los Duendes	282.365,97
451 632.12	Adaptación y Adecuación Centro Cultural	15.000,00
451 633.00	Instalación Material Etnográfico Diverso	2.000,00
452 226.11	Actividades Deportivas	715,00
452 226.45	Órdulos Iniciación Programa Deporte Escolar	3.900,00
452 622.10	Obras Mejora Pabellón Polidep. y Piscina Cubierta	118.622,61
452 623.12	Alumbrado Público C. de Entrenamiento para Fútbol	59.533,19
452 632.08	Adecuación Campo de Entrenamiento para Fútbol	65.137,14
452 632.09	Mejoras Campo de Fútbol	30.000,00
455 131	Trabajo Social Eventual	1.094,23
455 160.00	Trabajo Social	278,95
455 226.10	Actividades en Materia de Juventud	4.500,00
455 622.00	Oficinas y Otras Construcciones Diversas	326.227,13
455 632.05	Adecuación Infraestructuras Juveniles	70.707,31
511 601.08	Asfaltado Calles y Caminos Diversos	438,22
511 601.12	Asfaltado Caminos de la Huerta	125,64
513 632.04	Mejoras Aparcamiento de Camiones	91.053,41
623 632.10	Alquiler Taller del Artesanado en Puerto Lumbreras	66.111,33
711 481.04	Coste Colaboración Agricultura y Ganadería	6.500,00
711 622.09	Adecuación Dependencias Agricultores y Ganaderos	31.743,59

	IMPORTE TOTAL:	3.109.230,11
--	-----------------------	---------------------

* Del total de remanentes incorporados al ejercicio 2004 que ascienden a 1.107.945,75 Euros, se han reconocido obligaciones por importe de 711.869,49 Euros, habiéndose procedido a cancelar los remanentes no comprometidos por importe de 12.141,50 Euros, al haber finalizado el programa correspondiente y se vuelven a incorporar al Presupuesto del ejercicio 2005, los remanentes que financian gastos comprometidos, que ascienden a un total de 383.935,11 Euros .

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre. “

Los Ediles asistentes a la sesión manifiestan quedar enterados del contenido de la Resolución transcrita.

3.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO Y CAMINOS RURALES, ASÍ COMO LA CORRECTA NUMERACIÓN DE TODAS LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Servicios Municipales en su sesión de fecha 18 de abril de 2005.

Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y dice que aunque en la Comisión Informativa su voto fue la abstención, van a cambiar el sentido del voto, votando en contra, el cambio de voto viene motivado, principalmente, porque lo que se pide en la Moción del Grupo Socialista es que se haga por parte del Equipo de Gobierno algo que desde principios del año 2004 se esta haciendo, segundo porque es muy significativo que después de una reunión que mantuvimos con el Director Provincial de Correos con varios técnicos por parte de correos, y recuerda que no es competencia municipal lo que es el reparto de la correspondencia, sino que correos es una empresa estatal, que depende ahora del Gobierno Socialista, a pesar de eso el Equipo de Gobierno mantuvo una reunión el día 5 de abril y el día 6 de abril el Grupo Municipal Socialista presenta una Moción en los mismos términos de todos los acuerdos que se tomaron en esa reunión , acuerdos que se tomaron de actuaciones que ya se estaban llevando a cabo y acuerdos que parece que ser que alguien les pasó la información y dice que trabajan poco y no saben tampoco buscarse las personas adecuadas para que les haga el trabajo “sucio”.

La Sra. Arenas cantón sigue argumentando que tiene una serie de documentos, primero un informe del funcionario encargado de estadística de este Ayuntamiento, que dice: “ A la vista de las nuevas construcciones y aperturas de nuevas calles este negociado se ha

visto obligado a realizar las gestiones necesarias para poner nombre a las calles de nueva apertura y la numeración de las nuevas viviendas, así como a la renumeración de distintas vías del municipio, por parte del personal de este negociado se está realizando el trabajo de calle consistente en ir asignando sobre el terreno el número de las viviendas que no tenían, así como intentar no cambiar el número de las viviendas que si lo tenían asignado, jugando con las letras a, b, c, etc., para evitar cambiar la numeración de toda la calle. Una vez realizados estos trabajos de calle, los cuales no se han terminado, se procede al recuento de números que se necesitan y se procede a encargar las placas para poner en las viviendas cuando hay que asignar nombres a calles de nueva apertura, este negociado tiene constancia de que por parte del Equipo de Gobierno existe buena predisposición ya que este trámite tiene que pasar por acuerdo del Pleno Municipal intentando realizar dicho trámite lo más urgentemente posible.....". Continúa diciendo que esto es un trabajo de campo que se está llevando desde el año 2004, anteriormente se habían pasado muchos años sin hacer nada, este trabajo no se ha terminado y añade que el día 31 de marzo del año 2004 ella firma un escrito que dice "Adjunto envío relación de nombres de calles del municipio para que le sean encargadas las placas correspondientes" y muestra las facturas de compra, la relación de calles incluidas nombres de calles que se habían aprobado en este Pleno Municipal cuando el Partido Socialista estaba en el Gobierno, que se habían acordado en Pleno y no se habían ejecutado y le dice al Grupo Socialista que se tienen que informar bien antes de presentar una moción de estas características, si se la puede llamar Moción, porque esto lo que viene a demostrar es que el Grupo Socialista no quiere que se arregle el problema, sino que quiere colgarse medallas que no les corresponden, cuando se presenta una moción se tiene que venir informada y documentada, no escribir en un papel que se haga lo que ya se está haciendo. A parte de esto en el trabajo de campo que se está haciendo tiene una relación de todas las calles del municipio que se han visitado ya a las cuales se han asignado número a 255 viviendas, tiene también más reuniones que se han mantenido con el Director Provincial de Correos y otros técnicos en el que remiten una carta al Sr. Alcalde en la que en su párrafo final dice "..... Esperamos que se mantenga y se consolide la colaboración que hasta la fecha ha venido mostrando este Ayuntamiento con Correos a fin de que los ciudadanos disfruten de un Servicio Postal eficaz y de calidad, hay un convenio de colaboración que se va a firmar próximamente entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Dirección Provincial. Por parte del Ayuntamiento ya se tienen señalizados todos los parajes donde se van a colocar las agrupaciones de buzones, ya se tienen catálogos de modelos de buzones. Finalmente pregunta a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista qué cantidad empleó en el año 1997 este Ayuntamiento para reponer placas y numeración en los viales de este municipio, contestando ella misma que cero pesetas, en el año 1998 cero pesetas, en el año 1999 cero pesetas, en el año 2000 cero pesetas, en el año 2001 cero pesetas, en el año 2002 cero pesetas, en el año 2003 cero pesetas, y en el año 2004 que es cuando el Grupo Popular está gobernando es cuando ya existe consignación, según información facilitada por la Intervención Municipal, es decir ocho años sin hacer nada, por tanto no se puede venir con una Moción e intentar decir luego que lo que se ha hecho en Puerto Lumbreras en cuanto a señalización de viales es porque el Partido Socialista presentó una Moción, pues no es así, porque esa Moción no vale de nada, puesto que ya se estaba trabajando en ello,

esa Moción llega con ocho años de retraso, por tanto no se puede venir ahora diciendo que es dejadez por parte del Equipo de Gobierno, cuando se empezó a trabajar y demostrado con papeles, en el año 2004, por tanto dice que su nuestro Grupo va a votar en contra, y piensa que deben de retirar la Moción, puesto que la Moción ha sido presentada de forma partidista, intentando colocarse una medalla que no les corresponde”.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por alusiones, interviene y dice que en vista del tono y del talante les invita a seguir trabajando que para eso están Gobernando.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E. de fecha 6 de abril de 2005, RGE nº 2970, suscrita por su Portavoz, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA P.S.O.E. SOBREALIMENTACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO (CASCO URBANO Y PEDANÍAS) Y CAMINOS RURALES, ASÍ COMO LA CORRECTA NUMERACIÓN DE TODAS LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD, PARA SU APROBACIÓN Y DEBATE EN EL PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, somos conscientes de que son numerosos los vecinos de nuestro pueblo que sufren un retraso en la recepción del Servicio de Correos, tanto en el casco urbano como en las pedanías.

Nuestro Grupo considera, que el Ayuntamiento como Administración más cercana a los ciudadanos, debe velar por sus intereses y por tanto creemos que este servicio debe mejorar por lo que no dudamos en votar a favor la Moción presentada por el P.P. en el Pleno Ordinario del mes de marzo solicitando a la administración competente que adopte las medidas necesarias para que este problema sea subsanado.

Somos así mismo conscientes de que debido a la proliferación de viviendas de nueva construcción, así como la apertura de nuevas calles, la denominación, señalización y numeración de las vías públicas debe experimentar un proceso de actualización y numeración, que de no realizarse seguirá ocasionando como hasta ahora una problemática a los funcionarios de correos a la hora de localizar a los destinatarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación y debate en el Pleno lo siguiente:

ACUERDOS

El Ayuntamiento se compromete a realizar:

- 1.- La denominación correcta de todas las calles del Municipio (Casco Urbano y Pedanías).
- 2.- La denominación correcta de todos los Caminos Rurales con las tablillas correspondientes, así como buzones a la entrada de los mismos.
- 3.- La numeración correcta de las viviendas de todas las vías públicas.

Dar traslado de estos acuerdos a:

- 1.- Dirección Provincial de Correos.
- 2.- Delegación del Gobierno de la Región de Murcia.
- 3.- Jefe de la oficina de correos de Puerto Lumbreras.
- 4.- Unión de Comerciantes de Puerto Lumbreras y ASEPLU.
- 5.- A todas las restantes asociaciones del municipio.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los seis Ediles del Grupo Socialista y del Edil de Izquierda Unida y el voto en contra de los nueve Ediles del Partido Popular, por mayoría, desestima la anterior Moción.

4.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL “PLAN DE NOMENCLATURA Y SEÑALIZACIÓN DE VIALES, CAMINOS Y PARAJES DE PUERTO LUMBRERAS”.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Servicios Municipales en su sesión de fecha 18 de abril de 2005.

Interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular y dice que esta Moción se ha presentado como alternativa a la presentada por el Grupo Socialista con el fin de continuar con las actuaciones que se están realizando desde el Equipo de Gobierno y por ello mantendrán una reunión explicativa con los vecinos.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el “Plan de nomenclatura y señalización de viales, caminos y parajes de Puerto Lumbreras”, de fecha 14 de abril de 2005, RGE nº 3327, cuyo contenido es el siguiente:

“Dolores Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente

MOCIÓN

Puerto Lumbreras está experimentando a lo largo de estos últimos años un gran crecimiento poblacional y son muchas las nuevas zonas que se están urbanizando. Desde hace ya algún tiempo, son muchos los vecinos que han elevado quejas por el retraso en la recepción de su correspondencia.

Este Equipo de Gobierno entendió que, debido a la escasa inversión en placas y numeraciones para las calles del municipio que desde 1996 y hasta el pasado año, (recordamos que la cifra es de 0 Euros) se debían realizar nuevas inversiones, y así se hizo en el año 2004.

El Ayuntamiento ya hizo un esfuerzo el pasado año con la colocación de placas con nuevos nombres de calles, además de renovar aquellas que se encontraban en mal estado. Siguiendo con esta línea de actuación ante el problema originado desde la Oficina de Correos, entendemos que debemos seguir por este camino, ya que así estaremos colaborando a solventar el problema que actualmente tienen muchos vecinos de Puerto Lumbreras, con el funcionamiento de la Oficina de Correos en el municipio, aún no siendo ni de nuestra competencia y ni mucho menos nuestra responsabilidad.

Como Ayuntamiento, debemos seguir defendiendo las medidas necesarias para que nuestros vecinos no se sientan perjudicados, sabiendo que la raíz del problema de la distribución de la correspondencia no sea competencia municipal. Por ello, propongo a este pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento continúe con el esfuerzo económico invirtiendo y desarrollando el Plan de colocación de placas y numeraciones para las calles del municipio.
2. Notificar este acuerdo a la Oficina Municipal de Correos.
3. Notificar este acuerdo a ASEPLU.
4. Notificar este acuerdo al Jefe Provincial de Correos.
5. Notificar este acuerdo al Delegado del Gobierno.
6. Notificar este acuerdo a todas las asociaciones de Puerto Lumbreras.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del Partido Popular y del Edil de Izquierda Unida y la abstención de los seis Ediles del Partido Socialista asistentes a la sesión, por mayoría, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE “DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LA GUARDIA CIVIL DE PUERTO LUMBRERAS.”

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Servicios Municipales en su sesión de fecha 18 de abril de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre “Dotación de Recursos para la Guardia Civil de Puerto Lumbreras”, de fecha 14 de abril de 2005, RGE nº 3326, cuyo contenido es el siguiente:

“Dolores Arenas Cantón, Concejala de Interior de este Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

Desde este Ayuntamiento, como ya se viene demostrando en reiteradas ocasiones mediante la presentación de mociones en este Pleno, está tomando iniciativas y llevando a cabo cada vez más medidas que garantizan la seguridad de nuestros vecinos.

El cuerpo de la Guardia Civil, viene prestando en Puerto Lumbreras un servicio muy fructífero desde su implantación en el municipio. En los últimos años, estamos asistiendo a una expansión de la localidad en población, llegando ya a tener nuestro censo de habitantes más de 12.000 empadronados.

Actualmente son 9 el número de efectivos con los que cuenta la Guardia Civil en Puerto Lumbreras, plantilla que no se ha visto ampliada desde hace ya bastantes años. Igualmente, los medios materiales con los que cuenta este cuerpo de seguridad no se han incrementado en la medida de las necesidades creadas durante los últimos años.

El aumento de población, las nuevas zonas urbanizadas y los nuevos barrios van haciendo a Puerto Lumbreras un municipio más grande hacen que todos los servicios que en nuestra localidad se prestan, incluido el de la seguridad, se vean también obligados a ser ampliados y mejorados, teniendo además en cuenta que la Casa-Cuartel de la Guardia Civil ubicada en Puerto Lumbreras no sólo presta sus servicios en nuestro término municipal, sino que también lo hace en pedanías, núcleos de población y zonas de otros municipios de la Región.

Por todo ello, elevo para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO

1. Solicitar al Delegado del Gobierno en la Región de Murcia la ampliación del número de efectivos que forman la plantilla de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Puerto Lumbreras.
2. Solicitar al Delegado del Gobierno en la Región de Murcia las mejoras necesarias en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Puerto Lumbreras.
3. Solicitar al Delegado del Gobierno en la Región de Murcia más medios materiales para la Guardia Civil en Puerto Lumbreras.
4. Notificar este Acuerdo al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Puerto Lumbreras.

5. Notificar este Acuerdo a la Asociación de Empresarios de Puerto Lumbreras (ASEPLU).
6. Notificar este Acuerdo a la Cámara de Comercio de Lorca y Puerto Lumbreras.
7. Notificar este Acuerdo al Delegado del Gobierno.
8. Notificar este Acuerdo al Consejero de Presidencia de la Región de Murcia.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6.- APROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ALEGACIONES MUNICIPALES EN EL EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales en su sesión de fecha 18 de abril de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 1 de abril de 2005, ha adoptado el acuerdo de iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia, con ocasión de su primer centenario.

Abierto el plazo de alegaciones pertinente, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras quiere sumarse a la iniciativa del Consejo de Gobierno de la Comunidad, como gesto de reconocimiento de los cien años de andadura profesional de ese Colegio, y a tal efecto se propone al Pleno, para su aprobación si procede, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Manifiestar expresamente la adhesión del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia, distinción merecida por su contribución al desarrollo de ese colectivo profesional en la Región y su aportación a la mejora general del sector.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, instructora del expediente de referencia, para que lo tenga en cuenta como alegación a valorar en la formulación de la propuesta que se elevará al Consejo de Gobierno.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE “LA NORMATIVA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente en su sesión de fecha 18 de abril de 2005.

Intervine la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Ascensión Guevara Pérez y motiva la abstención de su grupo en la votación porque ellos han presentado una Moción de apoyo total al Traspase Tajo-Segura.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el apoyo total al trasvase se demuestra votando, y añade y destaca de esta Moción que en ningún caso se podría detraer de los caudales trasvasables la cantidad que se obtuviera por la desalación u otro procedimiento toda vez que éstos tienen carácter complementario, o sea, lo que el Partido Popular quiere decir en este punto es que efectivamente la Ley del trasvase se aprobó hace 25 años, los que lleva la Región recibiendo agua del Tajo-Segura, pero que se debe guardar especial vigilancia para que se siga trasvasando esa agua del Tajo-Segura y que si la Región de Murcia o cualquiera de sus municipios reciben agua de las desaladoras no se detraiga de la que se percibe del Tajo-Segura, puesto que esta agua es de mejor calidad y mas económica. Por tanto no se dice que no queremos el agua de las desaladoras pero que no se deje de recibir el agua trasvasada.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno la Moción presenta por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre la “Normativa del Traspase Tajo-Segura” de fecha 14 de abril de 2005, RGE nº 3328, suscrita por su Portavoz, cuyo contenido es el siguiente:

“Dolores Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente

MOCIÓN

La situación generada en la Cuenca del Segura por el déficit de recursos hídricos, unánimemente reconocida por estudios, dictámenes e informes, determina la necesidad de coordinar y unificar los criterios y acciones que en cada momento hayan de exponerse.

En esta ocasión, el Grupo Municipal Popular quiere hacer pública su postura sobre la controversia surgida en relación a la explotación del Acueducto Tajo-Segura, la cual viene originada por la posición que en las últimas fechas viene expresando el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, este Grupo Municipal, eleva para su debate y aprobación si procede en este Pleno, el siguiente

ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras reconoce y acepta la normativa vigente que rige el Trasvase Tajo-Segura. Así pues, ratifica su apoyo y solidaridad con las Comunidades Autónomas de la Cuenca del Tajo para resolver sus problemas de agua, e instar al Gobierno de la Región para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de que lleve a efectos las medidas e infraestructuras necesarias para superar dicha situación.
2. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras expresa su preocupación y rechazo por la actitud que el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha mantiene en orden a la revisión del Trasvase Tajo-Segura, por improcedente y porque contribuye de manera importante a originar mayor desconfianza y confusión. Castilla-La Mancha, a través algunos de sus representantes en el Congreso de los Diputados y aprovechando la modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN), reiteran su actitud de restar caudales que se trasvasan desde la cabecera del Tajo a la cuenca del Segura “en la medida en que el Programa AGUA aporte nuevos recursos hídricos”.

Lo que era un debate a través de los medios de comunicación social se eleva a la categoría de enmienda para profundizar en la modificación de la Ley Reguladora del Plan Hidrológico Nacional. Ante tal situación, la Asamblea Regional de Murcia manifiesto al presidente del Gobierno y del Ministerio de Medio Ambiente la necesidad de cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Cuenca del Segura, y en su consecuencia, que la pretensión deducida por Castilla-La Mancha debe ser rechazada.

3. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, además, se ve en la necesidad de hacer constar los siguiente:
 - Que el volumen trasvasable a la Cuenca del Segura sólo es susceptible de revisión cuando se den las circunstancias que establece el Plan de cuenca del Tajo aprobado con la conformidad y satisfacción plena de Castilla-La Mancha. Se trata pues de derechos adquiridos a los que no se puede atentar bajo ningún concepto. Reducir caudales sin justificación alguna causaría un daño irreparable a la actividad económica y al empleo y unos derechos indemnizatorios de entidad extraordinaria, ya que cualquier reducción debe atenerse a la normativa vigente.
 - En ningún caso se podría detracer de los caudales trasvasables la cantidad que se obtuviera por desalación u otro procedimiento toda vez que éstos tienen carácter complementario.

- Que rechazan con toda rotundidad y firmeza cualquier propuesta que pretenda que sean revisadas restrictivamente la legislación y las normas son intocables en ésta y sucesivas legislaturas.
- 4. Notificar este Acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y al Delegado del Gobierno.
- 5. Notificar este Acuerdo a la Ministra de Medio Ambiente.
- 6. Notificar este acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- 7. Notificar este Acuerdo a los Presidentes de las Comunidades de Regantes de Puerto Lumbreras y a los Presidentes de las Sociedades de Transformación Agraria.
- 8. Notificar este Acuerdo a ASEPLU.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del Partido Popular y del Edil de Izquierda Unida y la abstención de los seis Ediles del Partido Socialista adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

8.- APROBAR PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DENOMINACIÓN DE UNA PLAZA DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “JUAN PABLO II”.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda en sesión de fecha 18 de abril de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“El fallecimiento del Papa Juan Pablo II ha revelado, también en nuestro municipio, el profundo respeto y admiración de los ciudadanos por una de las figuras históricas más relevantes de nuestra época.

La intención de esta Propuesta es sintetizar el reconocimiento popular al Santo Pontífice, dando su nombre a una de las plazas del municipio, como homenaje póstumo brindado por todos sus habitantes.

Por lo expuesto, considerando lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar una de las plazas de este Municipio con el nombre de “Juan Pablo II”.

SEGUNDO.- Dar cuenta de lo acordado a los medios de comunicación social, a fin de lograr la difusión social que se merece.

TECERO.- Dar cuenta de este acuerdo al Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, al objeto de que se realicen las gestiones oportunas para la incorporación de la plaza al Callejero Municipal y para la colocación de la placa distintiva correspondiente.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos

POR URGENCIA.

**** MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANISTICO SUSCRITO CON D. ALFONSO GAZQUEZ PARRA Y D^a CARMEN GARCÍA MOLINA SUSCRITO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

El Sr. Alcalde explica que esta propuesta de acuerdo presentada desde la Alcaldía relativa a modificar una cláusula de un convenio urbanístico que se firmó para la permuta de un terreno para destinarlo a la construcción de un nuevo depósito de agua para el Esparragal y la modificación consiste simplemente en la introducción de una cláusula por la cual el propietario del terreno anticipa la cesión y la urgencia viene motivada porque desde la Dirección General del Agua, que es quién va financiar la construcción del depósito de agua, necesita la disponibilidad de los terrenos para poder contratar la obra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida propuesta de acuerdo de la Alcaldía, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que en la sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2004 se adoptó acuerdo de aprobación de Convenio Urbanístico con D. Alfonso Gázquez Parra y D^a Carmen García Molina, suscribiéndose éste el 5 de noviembre del mismo año.

Visto que según la cláusula segunda de dicho acuerdo, D. Alfonso Gázquez Parra y D^a Carmen García Molina ceden a este Ayuntamiento la propiedad en pleno dominio de 1.164 metros cuadrados de una finca de su propiedad (finca nº 3.018 del Registro de la Propiedad nº 2 de Lorca, inscrita al tomo 2052, libro 18, folio 164), en los que se ha previsto el emplazamiento de un depósito de agua, que abastecerá a la población de la Diputación de Esparragal.

Visto que a efectos de proseguir las actuaciones precisas para el inicio de las correspondientes obras – que serán contratadas por la Consejería de Agricultura y Agua conforme al proyecto aprobado por el Pleno municipal el 26 de julio de 2004–, resulta imprescindible acreditar a dicha Consejería la disponibilidad de los terrenos en los que éstas se van a ejecutar.

Considerando que para agilizar la tramitación de dicho expediente, en interés de todos los ciudadanos afectados por esta obra pública, es necesario modificar los términos del referido convenio, anticipando la efectiva transmisión de la posesión de la finca cedida; extremo conocido y aceptado por el propietario.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar la cláusula segunda del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y D. Alfonso Gázquez Parra y D^a Carmen García Molina, aprobado por el Pleno municipal el 27 de septiembre de 2004, y suscrito el 5 de noviembre del mismo año, en los siguientes términos:

“El PROPIETARIO cede gratuitamente al Ayuntamiento la propiedad en pleno dominio de los terrenos señalados en el Plano Adjunto como Anexo nº 1 con una superficie de 1.164,80 m², libre de cargas, gravámenes y afecciones, servidumbres y arrendatarios, transmitiendo la posesión del mismo en el momento de la suscripción de este Convenio Urbanístico, con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda a favor del propietario”.

SEGUNDO.- Modificar la cláusula cuarta del referido Convenio según lo acordado a continuación:

“El PROPIETARIO queda obligado a la realización de cuantas actuaciones jurídico reales y urbanísticas sean precisas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio y, en concreto, al otorgamiento de las escrituras públicas que se precisen para la formalización de las cesiones gratuitas efectuadas cuando sea requerido para ello, siendo los gastos de cuenta del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del pertinente acuerdo de modificación del Convenio Urbanístico de referencia, el cual se incorporará a éste, como Anexo nº 3, desde el momento de su firma, así como, para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE PUERTO LUMBRERAS.**

El Sr. Alcalde explica que esta Moción de urgencia la presenta la Concejala Delegada de Turismo, Cultura y Festejos donde se solicita a la Dirección General de Fondos Comunitarios Dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda la financiación de un proyecto con un valor total de 5.800.000 € dentro del programa 2004-2009 del Espacio Económico Europeo para acometer obras de mejora y acondicionamiento del entorno del Castillo de Nogalte, casas cueva y casco antiguo la urgencia viene motivada porque el día 30 de este mes concluye el plazo para presentar estas solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida Moción, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de fecha 25 de abril de 2005, relativa a solicitar a la Dirección General de Fondos Comunitarios dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la financiación del proyecto de conservación del Patrimonio Cultural de Puerto Lumbreras, suscrita por la Concejala de Turismo, Cultura y Festejos, cuyo contenido es el siguiente:

“D^a Matilde Gloria García Caballero, Concejala de Turismo, Cultura y Festejos, presenta para su aprobación y debate en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras tiene entre sus principales objetivos el fomento y promoción de los principales atractivos turísticos de la localidad. Para ello, es indispensable que exista una colaboración de todas las administraciones para que podamos mejorar nuestras actuales infraestructuras de reclamo turístico.

Actualmente, el Castillo de Nogalte se encuentra en obras realizándose concretamente varias actuaciones, tanto de las torres como de la muralla. Para una mejor adecuación, no sólo de la obra del Castillo, sino también de todo el entorno de las Casas Cueva como del Morrón y el Casco Antiguo, es necesario que se sigan realizando inversiones que permitan mejorar este entorno cultural.

La Restauración del conjunto de Casas-cueva, la ejecución del Plan Director de Turismo elaborado por la Concejalía de Turismo en colaboración con la Consejería de

Turismo y Ordenación del Territorio, así como la rehabilitación del Casco Antiguo, son entre otras, medidas que debemos poner en marcha para avanzar en el proyecto turístico y cultural de Puerto Lumbreras.

Recientemente, el Espacio Económico Europeo, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios ha puesto en marcha un nuevo programa para los años 2004-2009, en el que en apartado C (Conservación del Patrimonio Cultural), son subvencionables la restauración de edificios y áreas urbanas con valor de patrimonio cultural, construcción de infraestructura cultural, promoción del turismo en zonas de patrimonio cultural, renovación urbana en zonas de patrimonio cultural y mejora del transporte público en zonas de patrimonio cultural.

Por ello, y habiendo tenido conocimiento de la existencia del instrumento financiero del Espacio Económico Europeo, este Ayuntamiento entiende necesario solicitar a la Dirección General de Fondos Comunitarios, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda la financiación de dichas actuaciones a través del nuevo programa 2004-2009 que la Unión Europea destina principalmente para este tipo de proyectos.

Por todas estas razones, elevo para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

1.- Solicitar a la Dirección General de Fondos Comunitarios dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la financiación de este proyecto por un valor de 5.800.000 euros, dentro del Programa 2004-2009 del Espacio Económico Europeo.”

El Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A MONSEÑOR JESÚS JUÁREZ PÁRRAGA.**

El Sr. Alcalde explica que este Obispo trabajó con jóvenes lumbrerenses y que tiene un marcado perfil social de ayuda a los mas desfavorecidos y propone que este Ayuntamiento se sume a este expediente de forma positiva y añade que la urgencia viene motivada porque en breve se va a resolver dicho expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida propuesta de acuerdo de

la Alcaldía, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.

A continuación, previa declaración de urgencia, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la reunión celebrada el de 1 de abril de 2005, ha adoptado el acuerdo de iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de Monseñor Jesús Juárez Párraga, Obispo de la Diócesis de El Alto (Bolivia), en reconocimiento de la labor social desempeñada por este murciano en una de las zonas más deprimidas de América.

Considerando plenamente justificados los motivos que avalan la propuesta de tal distinción, y a la vista de la apertura del plazo de información pública sobre el referido expediente de concesión, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Manifestar expresamente la adhesión del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a la propuesta de otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Monseñor Jesús Juárez Párraga, Obispo de la Diócesis de El Alto (Bolivia).

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que pueda surtir los efectos pertinentes en el expediente de referencia.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista y dice que la urgencia esta argumentada porque el tema es de actualidad y ya que el Partido Popular ha presentado una Moción, pues su grupo ha planteado esta Moción donde se expresa la visión que el Grupo tiene sobre este tema.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Popular y reitera la incoherencia del Grupo Socialista y no ve que se halla justificado la urgencia suficientemente puesto que no ve que sea urgente la Moción cuando ya el grupo Popular presenta una Moción del mismo tema y el Grupo Socialista se abstiene, cuando en la Asamblea Regional el Grupo Socialista ha apoyado la misma Moción que se ha presentado en este Pleno por el Grupo Popular, y pide que se pongan de acuerdo y que se informen, con el fin de que voten con coherencia,

y vuelve a insistir en que la Moción que presenta el Grupo Socialista no es urgente, puesto que ya se ha votado una sobre el mismo tema y considera que su grupo debe votar en contra de la urgencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista cree que la Moción sí es urgente porque todo lo relativo al trasvase Tajo-Segura es de plena actualidad, y su grupo expresa su postura a través de este Moción y considera que se debe de poner de manifiesto en este Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida Moción, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra de los nueve Ediles del P.P. y el voto a favor de los seis Ediles del PSOE y del Edil de I.U., desestima la urgencia de la misma.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista pregunta si se va a leer la moción, respondiendo el Sr. Alcalde que al no aprobarse la urgencia no procede su lectura.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista pide que conste en acta que no se ha querido leer la Moción que su Grupo ha presentado.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que pide dar lectura a la Moción anteriormente debatida.

El Sr. Alcalde aclara que si se da lectura a la Moción, cabe la posibilidad de que se abra un debate y da su conformidad a la lectura de la misma.

“A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista procede a leer la Moción que dice: “Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan para su discusión y , en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el 25 de abril de 2005, la siguiente Moción de Apoyo al Trasvase Tajo-Segura .

Desde 1971 en que se aprobó la Ley 21/1971, de 19 de junio, de aprovechamiento conjunto de los ríos Tajo y Segura, la Región de Murcia goza de una aportación de recursos hídricos que viene a paliar en parte la escasez de agua que históricamente ha venido padeciendo la Cuenca del Segura. El Trasvase Tajo-Segura en sus 25 años de explotación ha permitido un desarrollo económico y social sin precedentes en la Región de Murcia, y seguirá siendo la base y garantía de dicho desarrollo, junto a actuaciones de gestión, ahorro, reutilización y desalinización que permitan la disponibilidad de los recursos hídricos necesarios para garantizar un desarrollo regional en el marco de la sostenibilidad.

En la actualidad se está debatiendo en el Parlamento español la Ley del Plan Hidrológico Nacional, y se ha generado en la sociedad murciana un clima de incertidumbre en torno a la garantía de explotación en el futuro del Trasvase Tajo-Segura fundamentada sobre todo en las prerrogativas que establece la disposición adicional 3ª de la Ley 10/2001 del PHN, aprobada por el anterior gobierno de la nación, que plantea la revisión del volumen de agua trasvasable en el futuro conforme a las variaciones efectivas que experimenta en las demandas de la cuenca del Tajo, de forma que se garantice en todo caso su carácter preferente y se asegure que las transferencias desde cabecera nunca puedan suponer un límite o impedimento para el desarrollo natural de dicha cuenca. Esta disposición adicional 3ª, claramente perjudicial para los intereses de los murcianos, fue introducida por el gobierno anterior para conseguir el apoyo a su Plan del Gobierno de Castilla-La Mancha, pero no fue objeto de debate social ni se difundió, interesadamente, entre la ciudadanía de Murcia.

La enmienda planteada y presentada a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso por el grupo socialista pretende establecer, en un esfuerzo de equilibrio territorial, no solo los intereses de la cuenca cedente, que ya están reconocidos en las leyes y normas de aprovechamiento del trasvase Tajo del Segura, que nunca ha estado explícitamente reconocida en ninguna norma.

Por ello, ante la confusión creada a nivel social y mediático, y en aras de establecer una mayor claridad en el proceso de debate establecido, el Grupo Municipal Socialista, eleva para su debate y aprobación si procede el siguiente

ACUERDO

1.- En las diferentes leyes y normas de explotación del Trasvase Tajo-Segura vienen reconocidos compromisos y actuaciones que benefician tanto a la cuenca cedente como a la cuenca receptora, que veinticinco años después siguen sin desarrollarse. Ello ha provocado en las Comunidades Autónomas de la Cuenca del Tajo y muy especialmente en Castilla La Mancha situaciones difíciles y déficits importantes en abastecimiento y adecuación de infraestructuras para superar las carencias existentes.

2.- Que se garantice por ley los derechos de la cuenca del Segura, contemplando en relación con los volúmenes trasvasables la garantía de que se modificarán sólo en caso de que se tengan adecuadamente satisfechas las necesidades de esta cuenca.

3.- La Ministra de Medio Ambiente anunció en Murcia hace unos días su decisión de estudiar la concesión por fin, tras veinticinco años de inseguridad jurídica, de los derechos de agua del Trasvase Tajo-Segura a las comunidades de regantes que actualmente lo utilizan. Conscientes de que esa concesión supone una garantía de abastecimiento de futuro para nuestros regantes, de la que carecían hasta ahora, instamos al Ministro de Medio Ambiente a llevar a cabo, con la mayor urgencia posible, dicha concesión.

4.- Que en la revisión, a desarrollar en los próximos años, de los correspondientes Planes Hidrológicos de las cuencas del Tajo y del Segura, en aplicación de la Directiva Marco del Agua, sean tenidas en cuenta estas cuestiones a efectos de garantizar los derechos indicados en los apartados anteriores.

5.- Notificar este Acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y al Delegado del Gobierno.

6.- Notificar este Acuerdo a la Ministra de Medio Ambiente.

7.- Notificar este Acuerdo a los Presidentes de las Comunidades de Puerto Lumbreras y a los Presidentes de las Sociedades de Transformación Agraria.

8.- Notificar este Acuerdo a ASEPLU.

9.- Notificar este Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional Murciana.

10.- Notificar este Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Castilla-La Mancha.

El Sr. Alcalde interviene y dice que él también quiere hacer un ruego al Grupo Socialista y es que el tema del agua se esta debatiendo desde hace mucho tiempo en nuestra Región, en nuestro País y en Puerto Lumbreras, por lo que se debería dedicar un poco más atención y estudiarlo para saber de lo que se habla y dice eso porque lo que el Grupo Socialista ha propuesta en es Moción en ningún momento prevé lo que se ha expresado en la Moción presentada por el Grupo Popular “Que en ningún caso se podrá detraer de los caudales trasvasables la cantidad que se obtuviera por desalación u otro procedimiento toda vez que estos tienen carácter complementario”. El Grupo Socialista parece, porque el que calla otorga, que esta de acuerdo en que nos cambien agua desalada por agua trasvasada y si no esta de acuerdo que lo exprese así y que conste en acta . Es verdad que el Partido Socialista esta cumpliendo algunas cosas, ejemplo, la promesa que tuvo de derogación del Tránsito del Ebro , pero se ha descubierto porque ha sido , porque en una de las actas del Congreso de los Diputados, una intervención de una Diputada donde dice que la paralización del Tránsito era condición “sine cuanun” para la investidura de Rodríguez Zapatero como presidente del gobierno y ningún diputado socialista de los allí presentes la corrigió, eso quiere decir que la gran mentira de que el Tránsito del Ebro se paraba por razones económicas, porque era una falsa, porque era publicidad, por razones medioambientales, todo eso se desmontó el otro día cuando alguien de Esquerra Republicana de Cataluña, socios del Partido Socialista, dice que el tránsito se ha derogado porque se lo exigieron a Zapatero, para elegirlo como presidente. El cree que el Grupo Socialista va a ser muy incongruente porque el papel lo aguanta todo, pero la sociedad murciana y la de Puerto Lumbreras sabe quien esta defendiendo en agua, quien daba la solución definitiva. El Grupo Socialista comulga con lo que dicen sus jefes en Madrid que sacrifican los intereses de esta Región por seguir sentados en la Moncloa. Porque no hay mayor garantía como la Ley del P.H.N., aprobada por consenso de todas la Comunidades Autónomas. Tampoco se nos da garantía del que Tránsito Tajo-Segura se derogue en la próxima legislatura, por tanto lo único que había claro era que había una Ley que decía que a la Región de Murcia llegaban 450 hectómetros de agua por tránsito y ahora se ha derogado y programa “A.G.U.A”, esa mas programa “Humo”, y pide que Grupo Socialista manifieste si esta de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular de garantizar el Tránsito Tajo-Segura no se derogue, ni en esta ni en otra legislatura y que se garantice que el agua desalada no sea en detrimento del agua trasvasable.

Interviene la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto que a que el Presidente Zapatero ha cumplido algunas promesas, recuerda que cumplió la promesa de traer las tropas de Irak , aunque le pese al Partido Popular, y continua dice que cuando

transcurran ocho años de Gobierno Socialista se verá que se ha conseguido con el agua, porque después de ocho años de gobierno del Partido Popular y diez en la Región, lo único que se ha hecho ha sido poner una piedra.

La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, interviene y dice que se ha abierto un debate que no esta recogido en el ROF y que esto no puede sentar precedente, puesto que si esta en el turno de ruegos y preguntas, no se puede abrir un debate por una Moción en la que ha sido rechazada la urgencia. El Alcalde lo ha considerado conveniente por la insistencia de la Portavoz Socialista en leer dicha Moción. Que cuando el Partido Socialista estaba gobernando no se lo hubiese permitido a su Grupo leer una Moción en el turno de Ruegos y Preguntas, lo que se reafirman las formas de gobernar, y el talante del Equipo de Gobierno, que no del Sr. Zapatero.

Interviene la Sra. Martínez Túnez, Concejal del Grupo Socialista, y se disculpa por si parece que se ha reído, y ruega si tiene que aprenderse la lección antes de venir a las sesiones, por las preguntas que le pueden hacer, sabiendo que ella no ha sido Concejal y que no ha estado antes en el Ayuntamiento.

Seguidamente pregunta al Sr. Piñero Zaragoza, Concejal Delegado de Educación, si a fecha de hoy se ha concedido el módulo de restauración para el Instituto, respondiendo éste que esta en trámite, que se ha estado hablando con el Instituto, se esta haciendo en Murcia la planificación del módulo.

La Sra. Martínez Túnez, pregunta al Sr. Alcalde sobre si Puerto Lumbreras ha participado en TURISMUR-2005, respondiendo el Sr. Alcalde que se contestará por escrito.

La Sra. Guevara Pérez, interviene y dice que están pendientes de contestación varias preguntas realizadas por su Grupo, sobre el reparto de cestas Navidad a algunos pensionistas, sobre el Anuario-2004, sobre el albergue juvenil, Iniciativas el Gigante, sobre el Ciber Espacio Joven, y pregunta si se le va a dar contestación de alguna de ellas, respondiendo el Sr. Alcalde que se esta recopilando información para dar las respuestas lo mas completas posibles.

La Sra. García Moreno, Concejal del Grupo Socialista, interviene e insiste en que hay varias preguntas que no le han sido contestadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y cincuenta minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

